

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

IMP. E INV. PATERNIDAD. No. 1100131100032022-0134

OBRE EN DILIGENCIAS Y PONGASE en conocimiento de los interesados para todos los efectos legales la respuesta remitida por la sociedad MUTUALSER E.P.S.

A consecuencia, **TENGASE** como datos de notificación del señor EMBER LUIS PEREZ CAMACHO, los informados por la empresa en cita, por lo que se le **ORDENA** al extremo activo proceda cumplir con las diligencias de notificación que hablan los art. 291 y 292 del C.G. del P.

TENGASE POR NO CONTESTADA la demanda por el señor JAVIER MAURICIO CAMACHO SANDOVAL.

NOTIFÍQUESE de la presente providencia al Defensor de Familia adscrito al despacho.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 32 HOY 18 DE AGOSTO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1d6047e33f1292d13b94e9a538c3abd4ba4084aa2cac386c632231e67185377**

Documento generado en 17/08/2023 02:12:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>